



# RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1083/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### 1. Expediente nº: 1083/2024

**Procedimiento:** Contrato de Servicio por Procedimiento Abierto: “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)**”.

**Asunto:** Aprobación de expediente y pliegos. Convocatoria licitación pública.

**PRIMERO.** De acuerdo con la la Memoria Justificativa de Alcaldía, se dispuso la incoación de expediente de contratación del servicio para “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)**”.

**SEGUNDO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS
Subtipo del contrato: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
Objeto del contrato: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)
Procedimiento de contratación: ABIERTO
Código CPV: 50110000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos a motor y equipo asociado
Valor estimado del contrato: 165.289,25 euros -
Presupuesto de licitación IVA excluido: 132.231,40 euros
Presupuesto de licitación IVA incluido: 160.000 euros- Importe anual 40.000 €.





Se acuerda la no división en lotes, dado que se dificultaría su ejecución al tratarse de un objeto único que requiere la unificación de las prestaciones, por motivos de garantizar la calidad y resultado de las prestaciones contratadas.

**TERCERO.** A la vista del expediente de contratación tramitado así como de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

**CUARTO.** Consta en el Expediente el informe de insuficiencia de medios en los términos del art. 116 de la LSCP así como los documentos de Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares. Habiéndose informado favorablemente el mismo por los Servicios de Secretaría.

A la vista de todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1292 de 16 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 20 de agosto de 2024.

## RESOLUCIÓN

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación núm.- 1083/2024, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para el servicio denominado **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)”**, así como la documentación contractual preceptiva que obra en el Expediente. En particular, se procede a la aprobación de la Memoria Justificativa, Informe de Insuficiencia de Medios y Pliegos que han de regir la contratación, con sus correspondientes anexos.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria oportuna, en los términos indicados en los documentos contables que obran en el Expediente.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de





Contratos del Sector Público, convocándose el oportuno procedimiento de licitación y concediéndose a los licitadores un plazo de 15 días naturales para presentación de oferta, en los términos indicados en los pliegos.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación que fuere preceptiva. En particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**QUINTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a la Concejalía Delegada del área, Junta de Gobierno Local y Pleno Corporativo, en la siguiente sesión que celebre, a los efectos de conocimiento y demás oportunos.

Lo que se manda y firma por el Sr. Alcalde- Presidente, de lo que doy fe como Secretario, que certifico.

**EL ALCALDE – PRESIDENTE --- EL SECRETARIO**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

